



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 015-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 30 de enero de 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 017-2018/ZRVI-SP/UADM, de fecha 08.01.2018, el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 08.01.2018, el Informe N° 178-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 08.09.2017, el Informe N° 386-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 26.09.2017, el Memorándum N° 1341-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 22.09.2017, el Memorándum N° 1343-2017-SUNARP/SG, de fecha 26.09.2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 221-2017/ZRN°VI-SP-JEF-UADM/RR.HH, de fecha 05.09.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración los formatos del Aplicativo de Pasos Integrados para Elaborar el Perfil de Puesto de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-SERVIR, de la plaza CAS "Orientador", los cuales se encuentran validados por dicha área, para que las mismas sean validadas a su vez por la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central de la SUNARP.

Que, asimismo, mediante el Informe N° 178-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 08.09.2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de la 03 plazas CAS, encontrándose dentro de ésta a la de Orientador, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017, y que su ejecución y/o financiamiento se encuentran aseguradas para el periodo presupuestal 2018.

Que, con Oficio N° 334-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 11.09.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, la validación de la disponibilidad presupuestal para la habilitación y/o actualización de 03 plazas de personal CAS en el AIRHSP (DGGRP-MEF), incluido la plaza de Orientador.

Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 1343-2017-SUNARP/SG, de fecha 26.09.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar.

Que, habiéndose solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 367-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 03.10.2017, la habilitación en el AIRH-SP, de las 03 plazas de personal CAS, encontrándose dentro de ellas al de Orientador, mediante el correo institucional de Karla Johanna Valverde Espinoza, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 08.01.2018, se aprobó la habilitación de las plazas solicitadas.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, (Orientador) para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

- Doris Yavelly Pizán Flores Jefa (e) UADM **Presidente**
- Teófilo Meza Taipe Representante del Área Usuaria **Miembro**

**Miembros Suplentes:**

- Juan Edgar Arias Riveros Representante de la UADM **Presidente**
- Marco Antonio Madueño Cárdenas Representante del Área Usuaria **Miembro**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
  
 Héctor Alexis Laguna Torres  
 Jefe Zonal (e)  
 Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa